

CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTA DE AHORRO CAJA SUELDO



La presente cartilla forma parte integrante de las condiciones aplicables al Contrato de Depósitos suscrito y tiene por finalidad establecer el resumen de las obligaciones o facultades contractuales relevantes para las partes de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE LA APERTURA:

1. N° de cuenta:	
2. Moneda / Monto:	
3. Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA):	
4. Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA):	
5. Capitalización:	El interés será calculado en forma diaria, capitalizando mensualmente y se abonarán al cierre del último día del mes y/o al momento de cancelación de la cuenta
6. Saldo mínimo de equilibrio:	Cualquier saldo que se mantenga generará un rendimiento para el cliente.
7. Fecha de corte para el abono de intereses:	Último día de cada mes en la misma cuenta.

8. Comisiones aplicables a las operaciones:

Categoría	Denominación	Comisión	Importe		Oportunidad de cobro
			MN	ME	
Uso de canales	Uso de cajero automático	Retiro en ATM's diferente Global Net	S/ 7.50	\$ 2.50	Al efectuar la operación
		Retiro en ATM's en el extranjero	S/11.00	\$ 3.50	Al efectuar la operación
		Consulta en ATM's diferentes a Global Net	S/ 4.50	\$ 1.50	Al efectuar la operación
		Consulta en ATM's en el extranjero	S/ 6.50	\$ 2.00	Al efectuar la operación
		Compras en el Perú y en el extranjero	Sin Costo		
	Operaciones en ventanilla	Extracto de las cuentas de ahorros	S/ 2.00 por hoja	Al tipo de cambio del día	Al efectuar la operación
		Consulta de saldo en ventanilla	S/ 2.00	Al tipo de cambio del día	Al efectuar la operación
Servicios Asociados a la cuenta	Envío físico de estado de cuenta	Envío de estados de cuenta por medio físico	S/ 10.00	Al tipo de cambio del día	A solicitud del cliente
Tarjetas de Débito adicionales a solicitud	Reposición de tarjeta	Reposición de tarjeta de Débito VISA (Robo, sustracción, pérdida, deterioro, olvido de Clave)	S/ 10.00	\$ 3.50	A solicitud del cliente

Además de las comisiones señaladas en la presente cartilla de información, LA CAJA cuenta con comisiones adicionales por Servicios Transversales cuyo tarifario se encuentra disponible en nuestra red de agencias y en el portal web www.cajamaynas.pe

9. EL CLIENTE podrá realizar sus operaciones a través de los siguientes canales disponibles:

Canales de atención	
Retiros en:	Ventanillas de la red de agencias, portando su Documento Oficial de identidad (DOI) y Tarjeta de Débito Visa; Red de cajeros automáticos Global Net y cajeros automáticos afiliados a la red Visa; Red de agentes Caja Maynas.
Cancelación de cuentas:	Ventanillas de nuestra red de agencias.
Operaciones sin costo	
El número de operaciones de retiro libres de costo es ilimitado en cajeros automáticos global net, red de agentes Caja Maynas y en ventanillas de nuestra red de agencias.	

10. Si la cuenta Caja Sueldo no registra movimientos por abono de remuneraciones por un lapso de noventa (90) días, se cambiará automáticamente a una Cuenta Soñada sujeta a las condiciones y características propias de dicha cuenta, en caso de cese laboral, EL CLIENTE podrá solicitar en cualquier momento la migración de su cuenta Caja Sueldo a Cuenta Soñada o Ahorro Corriente.
11. Los gastos ocasionados por la devolución de los cheques sin fondos o mal girados depositados en la cuenta, serán asumidos por el cliente en su totalidad, en el caso de transferencias de fondos a cuentas de bancos se trasladará el importe cobrado por el banco.
12. Los depósitos de LA CAJA se encuentran asegurados por el Fondo de Seguro de Depósitos. Para mayor información respecto a la cobertura y exclusiones, podrá ingresar a la página Web: www.fsd.org.pe; asimismo, los saldos de las cuentas que permanezcan inmovilizadas durante un periodo de 10 años, serán transferidos al FSD, de acuerdo a Ley.
13. EL CLIENTE declara conocer que la Tarjeta de Débito VISA entregada por LA CAJA es intransferible y asume la obligación de utilizar la tarjeta y su clave secreta, en forma exclusiva y personal. EL CLIENTE debe comunicar de inmediato a LA CAJA la pérdida, el extravío, sustracción o retención en cajero automático de la tarjeta de débito, utilizando los medios que se haya dispuesto para este efecto. Las consecuencias por la falta de observancia de esta obligación, aún por causas de fuerza mayor o hecho fortuito, son de exclusiva responsabilidad del CLIENTE, quien asumirá las operaciones o consumos realizados en forma irregular o fraudulenta, con anterioridad a la hora del aviso que dé a LA CAJA para bloquear la TARJETA.
14. LA CAJA efectuará el cobro por la emisión de estado de cuenta cuando EL CLIENTE solicite el envío físico de todos sus movimientos realizados durante el mes; en caso solicite la emisión en forma Electrónica no tendrá costo alguno.

Las condiciones generales que rigen las cuentas de Ahorro se encuentran establecidos en el CONTRATO DE DEPÓSITOS que se suscribe en este acto las mismas que podrán ser modificadas por LA CAJA conforme a lo previsto en las Condiciones generales de contratación. Asimismo, LA CAJA podrá bloquear o cerrar, todas o algunas de las cuentas de EL CLIENTE en los supuestos previstos expresamente en el contrato del que el presente anexo forma parte integrante.

DECLARACIÓN DEL CLIENTE

Declaro haber recibido y leído plenamente las condiciones aplicables al Contrato de Depósitos y la Cartilla de Información suscrito entre las partes, y que he sido instruido acerca de los alcances y significados de los términos y condiciones establecidas en dichos documentos habiendo sido absueltas y aclaradas a mi entera satisfacción todas las consultas efectuadas y/o dudas; por lo que suscribo la presente cartilla en duplicado y con pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Lugar y Fecha

Nombre:

D.O.I:

Dirección:

Por la CMAC MAYNAS S.A _____
RUC: 20103845328

Por la CMAC MAYNAS S.A _____
Dirección: